

Tena,

Señor

SANTIAGO ALEXANDER PÉREZ SUÁREZ

Ciudad.

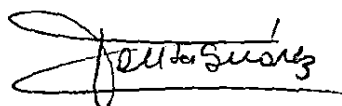
De mi consideración

Me permito informar a usted, que en la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad Anónima **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALIÑAMBI RICSINA ECUADOR S.A.**, llevada a cabo en esta ciudad el 24 de enero del año 2017, usted fue designado por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de DOS años, conforme lo establece el estatuto.

Conforme al estatuto usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, así como las atribuciones y competencias que se encuentran determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía que se constituyó en la ciudad de Quito, ante el Notario Noveno doctor Gustavo Flores U., el 12 de noviembre del 2002 aprobada en su constitución por la Superintendencia de Compañías el 11 de febrero del 2003, mediante Resolución No. 0562 e inscrita en el Registro de la Propiedad en legal forma.

Se dignará dejar constancia de la aceptación del cargo para el que ha sido designado

Atentamente,



TERESA IRENE SUÁREZ FREIRE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General

Tena,



SANTIAGO ALEXANDER PÉREZ SUÁREZ
C.C. 171355552-0

08/03/17 2.1.6
N° TRAMITE: 10829-004-1-17
DOCUMENTO: Nombramiento



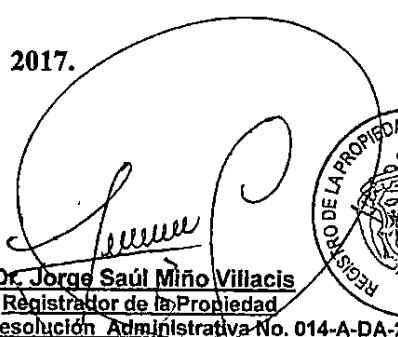
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALIÑAMBI RICSINA
ECUADOR S.A., A FAVOR DE: EL SEÑOR PEREZ SUAREZ SANTIAGO
ALEXANDER, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO
REGISTRAL EN EL TOMO "19-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR PÚBLICO, CON
EL NUMERO "014" REPERTORIO NUMERO "0020" DEL AÑO 2017.

CERTIFICO:

TENA, 31 DE ENERO DEL 2017.

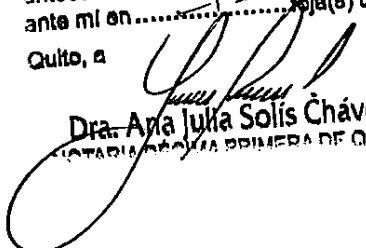

Dr. Jorge Saúl Miño Villacis
Registrador de la Propiedad

Mediante Resolución Administrativa No. 014-A-DA-2016



Elaborado	Areliza Llorente
Revisado	Ab. Lucía Méndez
Aprobado	Dr. J. Saúl Miño V.

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mí en hoja(s) útiles.
Quito, a


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



08 MAR 2017 En nuevo Tena si es posible